

RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONVENIO DE PAGO

-----En la Ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de agosto del año 2024, entre el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr. **Diego Leandro ROZENGARDT**, DNI N° 27.718.673, en su carácter de Presidente (Conf. Decreto provincial N° 303/2024) y ad-referendum del Directorio del Organismo, en adelante "OCEBA" y la COOPERATIVA ELECTRICA y DE CREDITO LIMITADA DE CARMEN DE ARECO en adelante "LA COOPERATIVA", representada por el Sr. **José Luis RISSO**, DNI N° 4.975.416, en su carácter de Presidente, conforme surge del Acta N° 1430 del Consejo de Administración de fecha 23 de agosto de 2022, acuerdan en celebrar el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas a saber:

PRIMERA: LA COOPERATIVA se acoge a la Resolución OCEBA N° 023/2001, y efectúa un reconocimiento de deuda en el pago de la Tasa de Fiscalización y Control correspondiente a los anticipos 1, 2, 3, 4, 6, y 2da. cuota saldo del año 2022, al 3er. y 5to. Anticipo y 1era., 2da. y 3ra. cuota saldo del año 2023 y a los anticipos 1, 2, 3, 4 y 5 del año 2024 y, en consecuencia, adeudar al "OCEBA" la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTOCUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.140.591,69) suma ésta que resulta de la deuda consolidada al 13 de agosto de 2024, compuesta de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 4.852.380,16.) en concepto de capital; PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 3.715.284,61-) en concepto de intereses resarcitorios y PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.572.926,92.-) en concepto de intereses punitivos.-----

SEGUNDA: Atento lo expresado en la cláusula precedente el "OCEBA" otorga un plan de facilidades de pago en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTOCHO MIL CIENTO DIECIOCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.428.118,34),



José Luis Riso
PRESIDENTE
DNI: 4.975.416
San Martín 457

abonando la primera de ellas el día 13 del mes de agosto de 2024. mediante transferencia bancaria a la cuenta referenciada en la cláusula quinta del presente, y las restantes el día 13 de cada mes subsiguiente, finalizando, en consecuencia, el día 13 del mes de diciembre de 2024, conforme surge del detalle que, como Anexo I, integra el presente. _____

TERCERA: Al monto resultante de la deuda consolidada indicada en la cláusula primera se le adicionará un interés del cero cinco (0,5%) por ciento mensual sobre saldos. _____

CUARTA: El monto adeudado en concepto de capital referenciado en la cláusula primera se documenta y garantiza con cuatro (4) Cheques de Pago Diferido del Banco MACRO números 97494658/9749659/97494660/97494661, que son entregados por "LA COOPERATIVA" en este acto al "OCEBA". _____

QUINTA: Los cheques serán presentados para su cobro, en la fecha inserta en cada uno de ellos, mediante depósito de los mismos en la cuenta en pesos N° 2000-1654/2 "OCEBA -TASA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL (CBU 01409998 01200000165425) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, calle 7 entre las de 46 y 47 de La Plata. La falta de fondos suficientes existentes a la fecha de vencimiento de cada uno de los cheques, otorgará a "OCEBA" las acciones pertinentes contra los firmantes. _____

SEXTA: La falta de pago de una de las cuotas producirá de pleno derecho la caducidad de este convenio, sirviendo el mismo sin más trámite de título ejecutivo válido para su cobro por la vía de apremio, supuesto en el cual, se contabilizarán los pagos efectuados a cuenta de la deuda original con más los intereses resarcitorios y punitivos de conformidad con lo establecido en la Ley 11769. _____

SEPTIMA: Para todos los efectos derivados de este convenio las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, constituyendo al efecto los siguientes domicilios legales: "OCEBA" en la calle 56 N° 535 de La Plata (1900) y "LA COOPERATIVA" en la calle MATHEU N° 511 de la Ciudad de Carmen de Areco (6725), ambos en la Provincia de Buenos Aires. _____

Leído que es y en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. _____

La/s Firma/s se certifica/n en Folio Notarial

N° PRO0339607061.º 89. A N° 185

C. de Areco... 13... 08... 2024

LUIS FELIPE BASANTA

José Luís Risso
PRESIDENTE
DNI: 4.975416
San Martín 457

Anexo I

Detalle del Plan de Pagos

COOPERATIVA ELECTRICA y DE CREDITO LIMITADA DE CARMEN DE ARECO

Total adeudado al: 13/8/2024 14.140.591,69

Cantidad de Cuotas: 5

Interés a aplicar: 0,50% Mensual

Cuota	Vencimiento	Días	Cuota de Capital	Interés	Cuota Total	Saldo de Capital
1	13/8/2024	0	2.828.118,34	0,00	2.828.118,34	14.140.591,69
2	13/9/2024	31	2.828.118,34	58.447,78	2.886.566,12	11.312.473,35
3	13/10/2024	30	2.828.118,34	42.421,78	2.870.540,11	8.484.355,02
4	13/11/2024	31	2.828.118,34	29.223,89	2.857.342,23	5.656.236,68
5	13/12/2024	30	2.828.118,34	14.140,59	2.842.258,93	2.828.118,34
Totales			14.140.591,69	144.234,04	14.284.825,73	0,00

José Luis Rizzo
PRESIDENTE
DNI: 4.975418
San Martín 457

La/s Firma/s se certifica/n en Folio Notarial

Nº. PAA. 032960706, L. 89, A. Nº. 195

C. de Areco... 13, 08, 2024



LUIS FELIPE BASANTA
NOTARIO

Compañía P.S. de E.S. 2006

COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALAMEN DE
ARECIBO

14/01/06

3.00%

Cuenta	Saldo de	Cuentas	Saldo de
de	Costo	de	Costo
14/01/06	14,149.50	14,149.50	14,149.50
14/01/06	11,874.75	11,874.75	11,874.75
14/01/06	8,434.25	8,434.25	8,434.25
14/01/06	6,608.58	6,608.58	6,608.58
14/01/06	5,828.18	5,828.18	5,828.18
14/01/06	0.00	0.00	0.00
Total	46,495.26	46,495.26	46,495.26



LUIS FELIPE BASANTA
NOTARIO

Jose Luis Basanta
Presidente
Comite de Control

Este documento es una copia de la minuta
de la reunion de la Junta Directiva de la
Compania P.S. de E.S. 2006



DAA033960706



**CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos de autenticidad de firmas número 89.- Acta 195 Folio 195 - **LUIS FELIPE BASANTA**, en su carácter de Notario TITULAR del Registro Número DOS del Partido de Carmen de Areco; CERTIFICA Que la/s firmas que obra/n en el documento que antecede: RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONVENIO DE PAGO es/son auténtica/s y fue/ron puesta/s en su presencia el día 13 de agosto de 2024, por la/s siguiente/s persona/s (cuya/s identidad/es se justifica/n de acuerdo al art. 306, inc. B del C.C.C.) De su conocimiento, de lo que da fe:-----

1) **RISSO, José Luis. D.N.I Nro. 4.975.416**, quién actúa en nombre y representación y en su carácter de PRESIDENTE de la " **COOPERATIVA ELECTRICA Y DE CREDITO LIMITADA DE CARMEN DE ARECO " (C.E.L.C.A), CUIT 30-54572283-2**, con domicilio en calle Matheu 511 de esta ciudad de Carmen de Areco a mérito de: a) Estatutos aprobados por Decreto 47697, del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 26 de diciembre de 1947, y Reforma Integral Inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa al Folio 76 del Libro 30 Acta 14389 b) Acta de Distribución de Cargos nº 1.430 de fecha 23 de agosto de 2022, del Libro de Consejo de Administración Nº13, de todo lo cual surgen suficientes facultades para este acto, doy fe.-----
Carmen de Areco, 13 de agosto de 2024.-


LUIS FELIPE BASANTA
NOTARIO

90709EE0A4



CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Libro de Reduimientos de autenticidad de firmas número 89 - Acta 195 Folio 195 - LUIS FELIPE BASANTA en su carácter de Notario TITULAR del Registro Número DOS del Partido de Carmen de Areco; CERTIFICA Que las firmas que obran en el documento que antecede: RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONVENIO DE PAGO están auténticas y fueron puestas en su presencia el día 13 de agosto de 2024, por las siguientes personas (cuyas identidades se justifican de acuerdo al art. 308, inc. B del C.C.). De su conocimiento, de lo que se da fe:-----

1) RISSO, José Luis. D.N.I. Nro. 4:975.416, quien actúa en nombre y representación y en su carácter de PRESIDENTE de la " COOPERATIVA ELECTRICA Y DE CREDITO LIMITADA DE CARMEN DE ARECO " (C.E.L.C.A), CUIT 30-64573283-2, con domicilio en calle Matheru 511 de esta ciudad de Carmen de Areco a mérito de: a) Estatutos aprobados por Decreto 47897, del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 28 de diciembre de 1947, y Reforma Integral Inscrita en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa al Folio 76 del Libro 30 Acta 14389 b) Acta de Distribución de Cargos n° 1.430 de fecha 23 de agosto de 2022, del Libro de Consejo de Administración N°13, de todo lo cual surgen suficientes facultades para este acto, doy fe -----

Carmen de Areco, 13 de agosto de 2024.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 13 / 08 / 2024. RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONVENCIO DE PAGO.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.